

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 12 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 489/2018.

Procedimiento: 96/18.

Ejecución de títulos judiciales 489/2018. Negociado: 05.

NIG: 2906744420180001301.

De: Don Andrés de Lucio Sánchez.

Contra: Promociones Flamencas Soho, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 489/2018 a instancia de la parte actora don Andrés de Lucio Sánchez contra Promociones Flamencas Soho 2016, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 11.7.2018 del tenor literal siguiente en su parte dispositiva:

PARTE DISPOSITIVA

1. Se declara extinguida la relación laboral entre las partes a la fecha de la presente resolución.
2. En sustitución de la obligación de readmisión incumplida, se condena solidariamente a las empresas ejecutada a que abonen a la parte actora la cantidad de 1.237,50 euros en concepto de indemnización.
3. Se condena además a la citada empresa a que pague a la parte actora la cantidad de 3.350,00 euros, en concepto de salarios de tramitación.

Y para que sirva de notificación a la demandada, Promociones Flamencas Soho, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a doce de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.